

SENTIDO DE LA VOTACIÓN EMITIDA POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES DURANTE LA 2ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 15 DE FEBRERO DE 2012.

Dirección del Secretariado Dirección de Coordinación y Análisis



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales para la aprobación de Acuerdos y Resoluciones sometidos a consideración del Consejo General

Fecha	Tipo de Sesión*		Acuerdos				Proyectos de Acuerdos No Aprobados				Resoluciones					Proyectos de Resolución No Aprobados				os							
			En lo General		En lo Particular		En lo General		En lo Particular		En lo General		En lo Particular		lar	En lo General		En lo Particular									
	Ord.	. Ext.	Esp.	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría
15/02/2012		Х		1	1		1	1					1	1													
Totales		1		1	1		1	1					1	1													

* Tipos de Seseión: Ord.: Ordinaria

Ext.: Extraordinaria

Esp.: Especial



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales Acuerdos aprobados en lo General

No. CG	Acuerdos	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dr. Lorenzo Córdova Vianello	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Sergio García Ramírez	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dra. María Marván Laborde	Dr. Benito Nacif Hernández
92/2012	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten Normas Reglamentarias sobre actos anticipados de campaña durante el Proceso Electoral Federal 2011- 2012. Se votó tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente. La incorporación de tres nuevos considerandos propuestos por los Consejeros Electorales Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Mtro. Alfredo Figueroa Fernández y el representante del Partido Movimiento Ciudadano, en los términos como fue presentado por el Consejero Presidente; también tomando en consideración la Reforma a la norma primera presentada por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández y por el representante del Partido Acción Nacional. La Reforma a la norma segunda, propuesta por el Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández, en los términos por él presentados; también en lo general tomar en consideración la propuesta formulada a la norma tercera tanto por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, en los términos por él expuestos, como por el representante de Movimiento Ciudadano. Tomando econsideración en lo general la propuesta de Reforma a la norma sexta, presentada por el Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández, y precisada por el Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández, y precisada por el Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández de integrar una nueva norma octava en los términos por él presentados, en el sentido de que las quejas o denuncias que sean presentadas con motivo del presente Proyecto de Acuerdo, serán resueltas mediante el Procedimiento Especial Sancionador y la indicación correspondiente para los Consejos Distritales. Agregar también, finalmente, en lo general, un nuevo Punto de Acuerdo Segundo recorriendo la numeración. Esta propuesta fue presentada por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández y precisada por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo	Unanimidad									



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales Acuerdos aprobados en lo Particular

No. CG	Acuerdos	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dr. Lorenzo Córdova Vianello	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Sergio García Ramírez	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dra. María Marván Laborde	Dr. Benito Nacif Hernández
92/2012	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten Normas										
	Reglamentarias sobre actos anticipados de campaña										
	durante el Proceso Electoral Federal 2011- 2012.										
	Se votó tomando en consideración la fe de erratas										
	circulada previamente. La incorporación de tres										
	nuevos considerandos propuestos por los Consejeros										
	Electorales Mtro. Marco Antonio Baños Martínez,										
	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández y el representante										
	del Partido Movimiento Ciudadano, en los términos										
	como fue presentado por el Consejero Presidente;										
	también tomando en consideración la Reforma a la norma primera presentada por el Consejero Electoral										
	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández y por el										
	representante del Partido Acción Nacional. La										
	Reforma a la norma segunda, propuesta por el										
	Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández, en										
	los términos por él presentados; también en lo										
	general tomar en consideración la propuesta										
	formulada a la norma tercera tanto por el Consejero										
	Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, en los										
	términos por él expuestos, como por el representante										
	de Movimiento Ciudadano. Tomando en										
	consideración en lo general la propuesta de Reforma										
	a la norma sexta, presentada por el Consejero										
	Electoral Dr. Benito Nacif Hernández, y precisada por										
	el Consejero Electoral Dr. Sergio García Ramírez. De										
	la misma manera, tomar en consideración en lo										
	general la propuesta presentada por el Consejero										
	Electoral Dr. Benito Nacif Hernández de integrar una nueva norma octava en los términos por él										
	presentados, en el sentido de que las quejas o										
	denuncias que sean presentadas con motivo del										
	presente Proyecto de Acuerdo, serán resueltas										
	mediante el Procedimiento Especial Sancionador y la										
	indicación correspondiente para los Consejos										
	Distritales. Agregar también, finalmente, en lo										
	general, un nuevo Punto de Acuerdo Segundo										
	recorriendo la numeración. Esta propuesta fue										
	presentada por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo										
	Figueroa Fernández y precisada por el Consejero										
	Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.										



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales Acuerdos aprobados en lo Particular

No. CG	Acuerdos	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dr. Lorenzo Córdova Vianello	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Sergio García Ramírez	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dra. María Marván Laborde	Dr. Benito Nacif Hernández
	Se votó la Norma Quinta, en términos de lo que										
	propuso el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa										
	Fernández y la Consejera Electoral Dra. María										
	Macarita Elizondo Gasperín, siendo la redacción en										
	los siguientes términos:										
	"Los actos anticipados de campaña a que se refiere el										
	artículo 7, párrafo 2, del Reglamento de Quejas y										
	Denuncias, quedan prohibidos a partir del 16 de										
	febrero de 2012 y hasta la fecha de inicio de las										
	campañas.										
	"Por tanto, en dicho período queda prohibida la										
	promoción del voto a favor o en contra, la exposición										
	de Plataformas Electorales y emitir mensajes alusivos										
	al Proceso Electoral Federal".										



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales Acuerdos no aprobados en lo Particular

No. CG	Acuerdos	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Dr. Lorenzo Córdova Vianello	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Sergio García Ramírez	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dra. María Marván Laborde	Dr. Benito Nacif Hernández
92/2012	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten Normas									
	Reglamentarias sobre actos anticipados de campaña									
	durante el Proceso Electoral Federal 2011- 2012.									
	Se votó tomando en consideración la fe de erratas									
	circulada previamente. La incorporación de tres									
	nuevos considerandos propuestos por los Consejeros									
	Electorales Mtro. Marco Antonio Baños Martínez,									
	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández y el representante									
	del Partido Movimiento Ciudadano, en los términos									
	como fue presentado por el Consejero Presidente;									
	también tomando en consideración la Reforma a la									
	norma primera presentada por el Consejero Electoral									
	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández y por el									
	representante del Partido Acción Nacional. La									
	Reforma a la norma segunda, propuesta por el									
	Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández, en									
	los términos por él presentados; también en lo									
	general tomar en consideración la propuesta									
	formulada a la norma tercera tanto por el Consejero									
	Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, en los									
	términos por él expuestos, como por el representante									
	de Movimiento Ciudadano. Tomando en									
	consideración en lo general la propuesta de Reforma									
	a la norma sexta, presentada por el Consejero									
	Electoral Dr. Benito Nacif Hernández, y precisada por									
	el Consejero Electoral Dr. Sergio García Ramírez. De									
	la misma manera, tomar en consideración en lo									
	general la propuesta presentada por el Consejero									
	Electoral Dr. Benito Nacif Hernández de integrar una									
	nueva norma octava en los términos por él									
	presentados, en el sentido de que las quejas o denuncias que sean presentadas con motivo del									
	· · ·									
	presente Proyecto de Acuerdo, serán resueltas mediante el Procedimiento Especial Sancionador y la									
	indicación correspondiente para los Consejos									
1	Distritales. Agregar también, finalmente, en lo									
	general, un nuevo Punto de Acuerdo Segundo									
	recorriendo la numeración. Esta propuesta fue									
	presentada por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo									
	Figueroa Fernández y precisada por el Consejero									
	Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.									
1										



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales Acuerdos no aprobados en lo Particular

No. CG	Acuerdos	de	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Dr. Lorenzo Córdova Vianello	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Sergio García Ramírez	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dra. María Marván Laborde	Dr. Benito Nacif Hernández
	Se votó la propuesta formulada por el representante del Partido Nueva Alianza, a fin de excluir la norma séptima en los términos por él propuestos.									